PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 TELEFONO 14841 VALENCIA

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

Ayuntamiento

LIBRO DE ACTAS

Empieza en 26 de Agosto de 1950.
Termina 27 de Septbre de 1952

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS

9-5

Provincia de Alicante Partido de Villajoyosa

Término municipal de Sella AÑO 1950

LIBRO DE ACTAS

AS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

...

nprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las se-
ue celebre El Ayuntamiento
reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ..... pliego ..... de
de pagos al Estado, clase .....
.....
.....
ante .....
de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo
ta, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

..... a agosto de ..... de mil novecientos cincuenta

El .....

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a El Ayuntamiento comenzando con la de este día

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que firma y sella dicho Sr. Presidente en Sella a Veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta

V.º B.º

El Alcalde-Presidente

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1950

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José F. Azullo Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Lorenzo Alos Sauder
D. Franco. Alemany Soler

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintisiés de Agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Francisco Martínez, Secretario de la Corporación como Comisionado para que el día 21 de Septiembre próximo se persone ante la Caja de Reclutas nº 30, con objeto de retirar las Cartillas militares correspondiente al reemplazo de 1950; abonándosele en su día la dieta que devengue sobre el particular.

5º Sueldos y emolumentos Personal municipal.- A continuación y por unanimidad, se acuerda aumentar en las cantidades que se expresan los haberes y demás emolumentos del personal municipal de esta Corporación municipal, en esta forma:

A Don Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas a su haber personal, quedando fijado definitivamente en 9750'00 pesetas anuales.

A Don Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría, la cantidad de trescientas noventa y una pesetas, quedando fijado su haber personal en 5091'00 pesetas anuales.

A Don Salvador Buades Climent, Alguacil-portero, la cantidad de doscientas ochenta y tres pesetas, quedando en definitiva en 3683'00 pesetas de haber anual.

A Don Francisco Mas Ivañez, Gª Municipal, la cantidad de doscientas sesenta y seis pesetas, quedando fijado su haber anual en 3466'00 pesetas.

A Don Roque Rubio Ortiz, Vigilante nocturno, ciento setenta y una pesetas, quedando en definitiva su haber anual en 2221'00 pesetas.

También se acuerda consignar la cantidad de tres mil setecientas veintiocho pesetas para atender al pago de dos mensualidades extraordinarias durante el ejercicio para el personal municipal de esta Corporación.

Y por último, que los referidos aumentos de sueldos y demás emolumentos, surtirán efectos a partir de primero de Enero del año próximo, consignándose en la confección del presupuesto ordinario municipal para el año de 1951, debiéndose acompañar a dicho documento copia certificada del presente acuerdo.

6º Créditos reconocidos.— Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer los siguientes créditos y en la forma que se indica:

A Dª María Jesús Bello Gonzalez, Maestra Nacional de esta villa, la cantidad de quinientas cuarenta pesetas, por indemnización por casa-habitación, diferencia del año 1948, según lo ordenado por Circular de la Dirección General de Primera Enseñanza

Para atender al seguro libre del Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez Jiménez, cuota al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la cantidad de quinientas pesetas.

Para atender al pago de los trabajos en la confección e impresos del Padrón municipal de habitantes y Censo de Entidades de población, correspondiente al 31 de Diciembre de 1950, la cantidad de mil pesetas.

Para pago de utilidades de la riqueza mobiliaria, Tarifa 1ª de los años 1948, 1949 y 1950, mil pesetas.

Para atender al pago de atenciones del Juzgado Comarcal y del Juzgado de Instrucción del Partido de los años 1949 y 1950, dos mil pesetas.

Y que todos los créditos reconocidos anteriormente, se consignarán en el próximo presupuesto ordinario para el (año) año de 1951.

7º Recibos y facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A D. Vicente Clement Vila, de Valencia, ciento catorce pesetas con sesenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría; A la papelería J. Juanes de Alicante, cien pesetas por impresos y material facilitado para Secretaría; A la misma anterior sesenta pesetas con cincuenta céntimos, por material e impresos para el servicio de Secretaría; a D. Elisardo Rivera de Alcañices, la cantidad de cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, por materiales impresos para la estación telefónica municipal; a D. Vicente Juanes Mico de Albaida, la cantidad de doscientas ocho pesetas, importe de haber facilitado 5'2 kgs de velas a razón de 40'00 pesetas para la Corporación municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente Acta

en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Leva — Angel Sebastiá

Pedro Ferrer — Pedro Catalá

Lorenzo Alos — Francisco Alemany

Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1950

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Damen
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Vellor, provincia de Alicante a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior – De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones – Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a Don Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación y a Don Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría de la misma, para que durante los días 9 y 13 de Octubre próximo se personen a la capital, respectivamente, con objeto de resolver y solucionar cuantos asuntos existan pendientes de interés para para el Ayuntamiento, abonándoseles en su día la dieta correspondiente.

5º Transferencia Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintidós de Septiembre del corriente año.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inutilizados los servicios a que estén afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fijó en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación transferencias		Deducciones por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que disminuyen		Aumentos por transferencias		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pts	Cts	Pesetas	Cts
1º	4º	5ª	280	"	100	"	180	"	1º	2º	3ª	1500	"	500	"	2000	"
8º	1º	3ª	1250	"	200	"	1050	"	1º	11º	1ª	325	"	200	"	525	"
8º	1º	4ª	769	"	200	"	569	"	13º	3º	2ª	660	"	100	"	760	"
13º	3º	1ª	350	"	200	"	150	"									
13º	5º	11ª	150	"	100	"	50	"									

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo

6º Recibos y facturas = Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A D. Alfonso Cerdá García, presidente de la Banda de música de esta villa, la cantidad de cincuenta veinticinco pesetas, por amenizar durante los actos de la procesiones religiosas de Viernes Santo y Corpus Cristi del corriente año; A D. Franco Garcia Aguilló, doscientas veinte pesetas por la manutención de la guardia civil durante varios días de los meses de Septiembre y Octubre del corriente año; a la Papelería Pastor de Alicante, cuatrocientas diecinueve pesetas con ochenta céntimos por material e impreso para el servicio de Secretaría.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las treinta minutos de empezada, en la que se afirman y ratifican los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Angel Sebastiá

Pedro Seco

Francisco Alemany

AYUNTAMIENTO DE GUARDA (ALICANTE)

Acta de discusión y aprobación del presupuesto Ordinario para el año de 1951.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Sres Tenientes
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
Sres Concejales
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastiá Cerda
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, se constituyó en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1951, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra, por capitulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas:

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas. Cts
	Presupuesto de gastos	
1º	Obligaciones generales	13022'66
2º	Representación municipal	1500'—

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts Cts
3º	Vigilancia y seguridad	5997'66
4º	Policía urbana y rural	2170'80
5º	Recaudación	100 —
6º	Personal y material de Oficina	31764 —
7º	Salubridad e higiene	4012'57
8º	Beneficencia	5014'76
9º	Asistencia social	5580'00
10º	Instrucción pública	6621'60
11º	Obras públicas	1200'00
12º	Montes	— —
13º	Fomento de los intereses comunales	1964'48
14º	Servicio municipalizados	— —
15º	Mancomunidades	— —
16º	Entidades menores	— —
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2000'00
18º	Imprevistos	500'00
19º	Resultas	— —
	Total del presupuesto de gastos	81.448'53

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	21'71
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	400'00
3º	Subvenciones	— —
4º	Servicios municipales	— —
5º	Eventuales y extraordinarios	1480'89
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1400 —
7º	Contribuciones Especiales	— —
8º	Derechos y tasas	5000'00
9º	Cuotas, recargos y p/ en tributos nacionales	10676'40
10º	Imposición municipal	62469'53
11º	Multas	100 —
12º	Mancomunidades	— —
13º	Entidades menores	— —

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

14º Agrupación forzosa del Municipio
15º Resultas,

Total del presupuesto de Ingresos 81.448'53

Resumen,

Importan los fastos por todo conceptos -- 81.448'53
Idem, id Ingresos id id, 81.448'53

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado dos horas, de que certifico.

Pedro Seva — Angel Sebastiá

Pedro Juan

Lorenzo Mas.

Francisco Alemany

Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1950

Sres Concurrentes,
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la mencionada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra al acta anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Pedro Serra Catalá, Concejal, para que asista en representación de la Corporación el día 14 de Noviembre próximo al Ayuntamiento de Villajoyosa a fin de discutir y en su caso aprobar el presupuesto del Juzgado de Instrucción y Comarcal para el próximo ejercicio.

Asimismo se acuerda designar a D. Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaría, para que en los días 30 y 31 del actual se persone a la Capital, con objeto de resolver varios asuntos de interés pendientes.

Asimismo y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado a la capital el día 21 del actual por Don Francisco Martínez, Secretario de esta Corporación, también con objeto de resolver asuntos de interés para la Corporación y que en su día les sea abonadas las dietas de referencia

5º Cupo Compensación municipal.- Acto seguido la Presidencia manifiesta a la Corporación, que ha recibido orden de la Delegación de Hacienda de la provincia para retirar la cantidad de diez mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (10.180'49) por concepto de Cupo de Compensación municipal correspondiente al 3º trimestre del corriente año.

Análogamente se ha recibido también la oportuna orden para retirar la cantidad de seis mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (6.229'65), que en concepto de Cupo de Compensación municipal definitivo del ejercicio de 1948 corresponden a esta Corporación municipal.

En su virtud y por unanimidad se acuerda designar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría para que se persone ante dicho Organismo con objeto de retirar las referidas cantidades, y que sean ingresadas en Arcas municipales, abonándosele la dieta correspondiente.

6º Confección padrones año 1951.- Seguidamente la Presidencia manifiesta a la Corporación de haber quedado confeccionados debidamente los padrones de la Contribución Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio.

Enterados los señores, acuerdan por unanimidad que se expongan al público durante el plazo reglamentario para reclamaciones, y cumplido dicho trámite se remita a la Superioridad para su ulterior aprobación.

7º Celebración subastas exacciones municipales.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto se acuerda por unanimidad, que se celebren subastas para la contratación de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones siguientes, para los años de 1951 y 1952, en esta forma:

De Carnes frescas y saladas; Degüello de reses en el Matadero; Puntos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y cinco céntimos por impuesto sobre Vinos, etc

haciendose publico este acuerdo por plazo de cinco dias para que puedan formalizarse reclamaciones en contra del prentado acuerdo, a lo cual la Corporacion resolveria en su dia.

8º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, y se acuerda su pago: A la papeleria J. Chaves de Alicante, doscientas setenta y tres pesetas con cinco céntimos, por material e impresos suministrados para el servicio de Secretaria; a D. Antonio Seva Ferrer, por haber facilitado la cantidad de dieciseis cirios a razon de 5'00 pts. c/u para las procesiones religiosas a las que asista la Corporacion; a D. Juan Climent Sellés, la cantidad de treinta pesetas, importe de colocar cinco asientos a sillas de este Ayuntamiento a D. Juan Ferrer Espuña, la cantidad de diez pesetas, por haber facilitado articulos para la limpieza de las escuelas nacionales de esta villa; a la papeleria J. Chaves de Alicante, setenta pesetas con veinticinco céntimos, por impresos y material facilitados para el servicio del Telefono municipal; a D. Juan Sta. Miralles, la cantidad de diez, donativo en calidad de pobre de esta localidad; a Franco Garcia Agullo, doscientas veinte pesetas, por manutencion facilitada a la Guardia Civil durante los meses de Septbre y Octbre ultimo; a Silvestre Ortiz Garcia y Franco Alemany Soler, ochenta pesetas, por una peonada con caballeria invertida en la limpieza de las calles de esta villa, y a Salvador Alemany Perez, cien pesetas, importe de haber invertido cinco peonadas en la reparacion de la calles del Jesuset de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva

Pedro Juan

Lorenzo Mas

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Francisco Almany

Angel Ibortia

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 1950

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José L. Aguilló Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Daudi
D. Franco Almany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores marginados, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la mencionada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Celebración subasta arbitrios.- A continuación manifiesta la

Presidencia en la forma que queda redactado el pliego de condiciones que han de regir para la celebración de las subastas para la contratación de las siguientes exacciones municipales, siendo aprobado por unanimidad en esta forma:

De Carnes frescas y saladas; derechos de degüello de reses en el Matadero Puertos públicos; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes y cinco céntimos de impuesto sobre Vinos, &c; cuya duración será de doce meses del próximo ejercicio de 1951 obligatorio, y potestativo por parte del arrendatario el ejercicio de 1952.

Igualmente se acuerda que con la anticipación debida se anuncien las subastas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia los edictos correspondientes con el extracto del pliego de condiciones relativos a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldía para que señale la fecha que han de celebrarse dichos actos y designar al Teniente de Alcalde D. José L. Aguilló Cerdá para que presida las citadas subastas en unión del Sr. Alcalde, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya. Asimismo, se acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por un letrado de Villajoyosa o Alicante.

5º Servicio Guardería Rural.— Seguidamente expone la Presidencia a la Corporación, que el servicio de Guardería Rural viene dependiendo y ejerciéndose por este Ayuntamiento, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de Marzo de 1945, corresponde el citado servicio a depender exclusivamente de la Hermandad Local de Labradores, por lo tanto, estima que debe de hacerse cargo del mismo dicho Organismo Local, que es a quien legítimamente le corresponde.

Después de discutido suficientemente el particular, se acuerda por unanimidad, que a partir del día 1º de Enero

del año próximo se traslade el referido servicio de Guardería Rural con la documentación pertinente al caso, a depender de la citada Hermandad Local. Y que este acuerdo se comunique a dicha Entidad para su conocimiento y efecto.

6º Indemnización casa-h. Secretario-Corporación.- A continuación la Presidencia da a conocer el escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en el cual remite de este Organismo, se conceda una mejora al Secretario de la Corporación municipal, consistente en la gratificación por casa-habitación en atención a haber sido otorgada a otros funcionarios directamente vinculados con la vida local.

Los demas señores enterados, y despues de discutido suficientemente el asunto, acuerdan por unanimidad, tomar en consideración lo interesado por dicha Autoridad, y como quiera que el Presupuesto ordinario para el ejercicio próximo está confeccionado y remitido a la Delegación de Hacienda de la provincia para su aprobación, que se habilite en su día el correspondiente crédito, consistente en mil pesetas anuales, como indemnización por casa-habitación a favor del actual funcionario del Ayuntamiento. Y que este acuerdo se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

7º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a D. Pedro Ferrer Catalá, Concejal de esta Corporación para que el dia 27 del actual se traslade a Villajoyosa con objeto de ingresar lo pendiente en el Instituto Nacional de Previsión en dicha Ciudad.

También se acuerda designar a D. Francisco Martínez, Secretario de esta Corporación para que durante los dias 27 y 28 del actual se persone en la Capital, con objeto de resolver los asuntos pendientes de este Ayuntamiento, abonándosele en su día la dieta que devenguen todos los Comisionados.

Análogamente se acuerda por unanimidad designar

a D. Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaria, como Comisionado a fin de que se traslade a la Capital el dia 7 de diciembre próximo con objeto de publicar el edicto de la subasta sobre recaudación de arbitrios y gestionar otros asuntos de interés para la Corporación.

8.º Recibos. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A Vicente Mas Olivia, ciento veinte pesetas, por materiales y trabajo invertido en el blanqueo y limpieza del Cementerio municipal; a D. Fernando Garcia Brotons, setenta y dos pesetas, por colocar seis cristales en el local de la escuela de niñas n.º 2 de esta villa; a la papeleria Sobaner de Alicante, ciento cincuenta y cinco pesetas con treinta y un céntimos, por material e impresos facilitado para el servicio de quintas en el corriente año; Al mismo anterior, trescientas treinta pesetas con sesenta céntimos, por material e impresos suministrado para el servicio de Secretaria en el corriente año; Al Admon Revista de la Guardia Civil, cuarenta y ocho pesetas, por la suscripción a dicha revista en el 2.º semestre del año actual; a D. Vicente Mas Perez cien pesetas, por materiales y trabajos invertidos en la colocación de la lapida de D. Vicente Perez Canto, situada en la calle Mayor de esta villa; Al Ayuntamiento de Alicante, setenta y cinco pesetas importe del 50 % de la suscripción de la publicación del libro de Oro; y que ambos recibos sean satisfechos del Capitulo de Imprevistos correspondiente.

Y siendo cumplido y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se firman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Sr. Secretario, de que certifico.

Pedro Ferrer

Vicente Jiménez — Fernando Alós.

Pedro Juan

Francisco Alemany

Angel Sebastiá

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1950.

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
Pedro Ferrer Catalá
„ Lorenzo Alós Jaén
„ Angel Sebastiá Cerdá
„ Pedro Catalá Ferrer
„ Francisco Alemany Soler
Secretario
D. Francisco Martínez

En la villa de Sella provincia de Alicante a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia de D. Pedro Sera Ferrer, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la mencionada Corporación en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas y treinta minutos, que era la indicada, seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación: que el servicio telefónico municipal de que dispone actualmente este Ayuntamiento conjuntamente con los de Orella, Relleu, Finestrat y Villajoyosa, es de todo punto deficiente por la reducida área a que alcanza la comunicación y ello se hallan las respectivas poblaciones, aisladas del resto de España por esta importantísima comunicación tan vital para los intereses comerciales y generales que dificultan

notablemente la expansión de las actividades en este sentido; y para dar adecuada solución a este importantísimo problema, los municipios de referencia habían convenido en principio, en solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España, la implantación de este servicio.

La Corporación, compenetrada con los argumentos de la proposición Presidencial y percatada de la utilidad imperiosa de conseguir esta importantísima comunicación que tantos beneficios ha de reportar a la población, después de una amplia deliberación acordó por unanimidad: Solicitar, conjuntamente con los Ayuntamientos de Pellen, Orlista y Finestrat, de la Compañía Telefónica Nacional de España, para que esta instale en los mismos, el servicio telefónico nacional, manteniendo asimismo el servicio telegráfico que en la actualidad disponen por medio de las actuales Estaciones Telefónicas municipales.

Para mayor efectividad de este servicio, la Corporación municipal cede a la Compañía Telefónica Nacional de España, la línea telefónica municipal con sus postes y los aparatos telefónicos instalados en la actual Estación Telefónica Municipal. Asimismo se compromete solemnemente a garantizar el pago mínimo de abonado, que fije la Compañía a este Municipio, reglamentariamente con arreglo al número de sus habitantes.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, expida certificación literal de la presente acta, y que conjuntamente con los Sres Alcaldes de Finestrat, Orlista y Pellen en instancia al efecto, se eleve al Ilmo. Sr. Director de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de empezada la misma, formalizándose la presente acta

en la que se firman y rubrican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva

Lorenzo Alós

Francisco Almany

Angel Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1950

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente
D. Pedro Seva Ferrer

Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Francisco Almany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la citada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se acuerda por unanimidad, quedar enterado de la correspondencia

oficial recibidos y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- También se da cuenta de la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha, aprobándose la misma.

4º Representación municipal.- Se da cuenta y se aprueba por unanimidad el viaje realizado a la capital el día 21 del actual por D. Francisco Martínez, Secretario de la Corporación, con objeto de resolver varios asuntos de interés para el Ayuntamiento; y que le sea abonada la dieta correspondiente.

5º Recaudación exacciones municipales 1950.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el actual ejercicio de 1950 con motivo de las exacciones y arbitrios municipales siguientes:

Por Vía pública la cantidad de setenta pesetas; de Puertos públicos, setenta pesetas; por el impuesto de 0'05 pts por litro sobre Vinos, etc, la cantidad de novecientas trece pesetas con sesenta y un céntimos; de Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos; de Derechos de degüello de reses en el Matadero, setecientas setenta y una pesetas con noventa céntimos; de carnes frescas y saladas, tres mil ochocientas cuarenta pesetas con veinte céntimos, y de Derechos del Cementerio municipal, setenta pesetas.

Los demás señores Concejales quedan enterados y conformes con la citada recaudación.

6º Cuenta del Teléfono municipal de 1950.- Seguidamente son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la estación Telefónica municipal D. Salvador Blades Climent, correspondientes al ejercicio actual de 1950, cuyos ingresos ascienden a novecientas sesenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos (962'75), acordándose prestarle su aprobación definitiva.

7º Prórroga Ordenanzas y exacciones año 1951 — Seguidamente se acuerda por unanimidad, prorrogar para el año 1951 las Ordenanzas municipales aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia para el cobro de exacciones municipales sobre impuestos y tributos, cedidos por la Vigente Ley de Bases de Régimen Local aprobadas por Ley de 17 de Julio de 1945, y derechos de aprovechamiento del teléfono municipal; haciéndose público este acuerdo en la forma reglamentaria.

8º Alistamiento Reemplazo de 1951 — Da cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de 1951, cuyas operaciones tendrán lugar durante el mes de Enero y Febrero próximo, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril 1943.

Acordándose seguidamente quedar enterado del mismo, y en su virtud, nombrar para el acto de la Clasificación de Soldados, a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de los mozos del citado reemplazo y años anteriores, y a D. José Catalá García, como talla dor de los mismos, y que este acuerdo sea notificado a ambos; abonándoseles en su día los honorarios correspondientes.

9º Recibos y facturas. — Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A D. Pedro Lorda Alemany, ochenta y dos pesetas, importe de haber colocado 6 cristales y haber facilitado sevillas para las Cruces nacionales; por sus honorarios de actos religiosos celebrados durante el corriente año por orden de la Corporación, a D. José Algado Linares, Cura párroco de esta villa, doscientas pesetas; A D. Miguel Porra Porra, ciento noventa y cinco pesetas, por materiales y trabajos invertidos en la reparación de fuentes y tubería del agua potable durante el corriente año; A D. José Ferrer Catalá, por efectos timbrados para quinta, noventa y siete pesetas con cincuenta

cientas; Al Admon Revista Cultura de Madrid, ciento cincuenta pesetas, por adquisición de un ejemplar de la obra titulada "La Ciudad de Dios".

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva Pedro Juan

Francisco Alemany

Angel Sebastiá

Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 1951

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Franco Alemany Soler
Secretario
D. Franco Martínez Ja

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos

en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Celebración subastas arbitrios.- A continuación se da cuenta del resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; Degüello de reses en el Matadero; Puntos públicos y cínico exitimo, sobre el impuesto de Vinos, etc,. Todas las cuales han quedado desiertas en la primera y segunda subastas celebradas al efecto, por no existir ningún postor.

Con todo ello el Ayuntamiento se da por enterado del resultado de la recaudación de dichas exacciones municipales, acordándose seguidamente y por unanimidad, que las citadas exacciones sean recaudadas por administración la Corporación municipal.

5º Jornal brocero.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda fijar en catorce pesetas con cincuenta céntimos el tipo del jornal medio de un brocero en la localidad a los efectos de quintas. Y que este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia

6º Representación municipal.- También acto seguido y por unanimidad, se acuerda reconocer a Don Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría, los viajes realizados a la

capital durante los días 15 y 23 del actual, con motivo de retirar el Cupo de Compensación municipal, del 4º trimestre de 1950 y recoger los impresos que han de servir de base para la confección del padrón de habitantes y censo de entidades de población de este término con referencia al 31 de diciembre de 1950, y que le sean abonadas las dietas devengadas.

7º-Confección Censo y Padrón habitantes 1950 - Después de discutido el particular, se acuerda por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de las Instrucciones para la realización y confección del Censo General de Población y Entidades y Viviendas aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Diciembre de 1950; nombrar a Don Pedro Catalá Ferrer, en calidad de Agente Censal para la confección en los trabajos relativos a dicho objeto en esta demarcación municipal, abonándosele en su día por la realización de los mismos la cantidad de mil pesetas. Y que este acuerdo sea notificado al interesado para que obre sus efectos.

8º-Recibos y facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Pedro Catalá Ferrer seiscientas pesetas por los trabajos y material invertido en la confección de los padrones de la contribución rústica y urbana para el corriente ejercicio y reintegro de los mismos; A la papelería Bauer de Alicante, noventa y tres pesetas con quince céntimos, importe de material de impresos facilitados para el servicio de Secretaría.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los

señores concurrentes, firmando la minuta el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Angel Sebastia

Francisco Alemany

Lorenzo Alós

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1951.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Loré Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastia Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Lorenzo Alós Daudén
D. Franco Alemany Soler

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las Veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura integra al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Ordenación fondos. - Se da cuenta y se aprueba la distribución

de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

3º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento

4º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a D. Pedro Ferrer Catalá, para que el día 27 del actual se traslade a Villajoyosa, con objeto de ingresar a cuenta de débitos del Juzgado Comarcal.

También se acuerda designar a D. Antonio García Ferrer, y a D. Pedro Catalá Ferrer, Oficial de Secretaría y Concejal de este Ayuntamiento, para que durante los días 18 y 20 de Marzo próximo asistan como Comisionado acompañando a los mozos del reemplazo 1950 para concentración a la Caja de Reclutas de la provincia para su destino a Cuerpo; y que en su día les sea abonadas las dietas correspondientes.

5º Confección Padrón habitantes.- A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la confección del Padrón de habitantes, y Censo de Edificios y Viviendas de esta demarcación, correspondiente al 31 de Diciembre de 1950; y que se exponga al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Ferrer — Angel Sebastiá

Vicente Ferrer — Lorenzo Ferrer

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Acta de Incidencias en la Clasificación de Soldados.

Sesión del día 6 de Marzo de 1951.

Reemplazo de 1951.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Vera Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Daudez
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Franc.co Alemany Ibler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las once horas, que era la indicada, se reunieron en el Salón de sesiones los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Don Pedro Vera Ferrer, Alcalde-Presidente y de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión para resolver las incidencias pendientes para la Clasificación y Declaración de Soldados.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y previas las formalizadas legales se procedió a continuación a resolver las mismas en esta forma:

N.º 5, Garcia Alemany Ramón.- Hijo de Tomas y Amalia; seguidamente se dió lectura al expediente instruido a favor del referido mozo, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y huérfano al que mantiene, como comprendido en el caso 1.º del art.º 231 del vigente Reglamento.

N.º 7, Garcia Carratalá Emilio.- Hijo de José y Consuelo.

A continuación se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del expresado reemplazo, por el

que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento

Nº 8, Garcia Jordá Alvaro = Hijo de Franº y Maria.

Seguidamente se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del mencionado reemplazo, por el que se solicita le sean concedidos los beneficios de prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario al que mantiene con el producto de su trabajo cotidiano, como comprendido en el caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y la Corporación municipal, conforme con lo informado, acuerda por unanimidad, proponer para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, les sean concedidos los beneficios de prórroga solicitados. No se reclamó de los fallos.

Y no habiendo otros asuntos y mozos que clasificar, se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá ser firmada y remitida ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que firman los señores que han concurrido, de lo que como Secretario, certifico.

Pedro Leon — Angel Sebastia

Pedro Juan

Francisco Alemany — Pedro Juan

Lorenzo Ulos.

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo 1951

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José F. Aguilló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Fran.co Alemany Soler

En la villa de Villa, provincia de Alicante a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación municipal, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Ordenación de fondos. Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

3º Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

4º Centenario Compositor D. Ruperto Chapí. Seguidamente manifiesta la Presidencia, que ha recibido una carta dirigida a la Corporación del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villena, solicitando una subvención de cincuenta pesetas, para contribuir al Centenario que se celebra en dicha Ciudad en honor al ilustre Compositor provinciano, Don Ruperto Chapí, hijo predilecto de la misma

Los demas señores enterados, acuerdan por unanimidad destinar dicha cantidad de cincuenta pesetas a favor del referido homenaje, abonándose del capitulo de imprevistos correspondiente.

5º Comisionado Quinta 1951.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Salvador Buades Climent, empleado de este Ayuntamiento, para que durante los dias 14 y 24 de Abril proximo se traslade a la Caja de Reclutas nº 30, con objeto de entregar la documentación correspondiente al reemplazo de 1951 y anteriores y tambien asista al juicio de revisiones; abonándosele en su dia las dietas que devengue.

6º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, y se acuerda su pago: A Santiago Barrio Palencia y Patrocinio Vila Llorca, ciento veinte pesetas, por limpieza locales escuelas nacionales, en el 1º trimestre del corriente año; A D. Antonio Olcina Garcia, ochenta pesetas, por transportar arena para reparar las fuentes publicas; a Don José Catala Garcia, veinticinco pesetas, por sus honorarios como tallador de los mozos del reemplazo de 1951; a D. Vicente Mas Perez, cien pesetas, por materiales y trabajos invertidos en la reparación y colocación de la lapida de la c/ de D. Vicente Peris Canto; a D. Francisco Alemany Soler, ochenta pesetas, por dos peonadas de caballeria invertidas en la limpieza de las calles de esta villa en los dias 14 y 15 del actual; y a D. José Domenech Andrés, veinte pesetas, por una peonada invertida en la reparación de la calle del Secanet de esta villa.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los

señores Concejales, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Angel Sebastiá

Vicente Gil

Francisco Alemany — Pedro Juan

Lorenzo Alos.

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 1951

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José J. Coullo Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Francisco Alemany Soler
D. Lorenzo Alos Dauder

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, concejales, los cuales forman la totalidad de miembros de esta (Casa Consistorial) digo, Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior. De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión ordinaria anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos. Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cese y nombramiento Agente Ejecutivo. Seguidamente la Presidencia hace saber a la Corporación, que el actual Agente Ejecutivo del Municipio Don Francisco Gaviláu Cobarra, presenta la dimisión de su cargo fundamentándola por motivos de su estado de salud; habiendo verificado la oportuna liquidación del papel y valores que obraban en su poder.

Los demás señores Concejales, enterados y conformes con dicha dimisión por hallarla justificada, y en su virtud, acuerdan por unanimidad nombrar para el referido cargo al Vecino de Villajoyosa Don Cristobal Campos-Cerrera y Andreu, a quien se le debe de comunicar dicha resolución, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de la localidad a los efectos oportunos.

5º Representación municipales. Seguidamente acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer los viajes realizados a la capital por el Concejal D. Pedro Catalá Ferrer, el día 18 del actual, con objeto de entregar la documentación relativa al Censo de Entidades de población de este término municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1950.

Análogamente se acuerda reconocer las dietas devengadas en los viajes realizados a la capital, por D. Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaría durante los días 21 y 26 del actual, con el fin de aclarar varias dudas surgidas con motivo de la confección del Censo de Entidades de Población, en virtud de requerimiento del Sr. Delegado provincial de Estadística.

Asimismo se acuerda por unanimidad reconocer

los viajes efectuados a la capital por dos Francisco Martínez Giménez, Secretario de la Corporación durante los días 22 y 25 de los corrientes, con objeto de resolver diversos asuntos de interés para la Corporación.

Y que les sean abonadas las dietas devengadas a dichos señores por los referidos conceptos.

6º Facturas y recibos.- Se da cuenta y se aprueban los siguientes recibos y factura, y se acuerda su pago:

A Don Francisco García Agulló, doscientas cuarenta pesetas, por manutención y portes de fuerzas de la Guardia Civil en su domicilio en el 1º trimestre del corriente año; a Vicente Mas Soler, setenta pesetas, por haber invertido tres peonadas en la reparación de la fuente de la calle de Dª Cataluña; a Vicente Porda Mas, cuarenta pesetas, por haber facilitado 100 kgs de cemento para la reparación de la fuente de Dª Cataluña.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Sova

Pedro Juan

Lorenzo Mo.

Pedro Gonz

Angel Sebastián

Francisco Alemany

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1951.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Fco Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Jaudes
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Fran.co Alemany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Confección padrones arbitrios.- A continuación manifiesta la Presidencia, que han sido confeccionados los padrones de arbitrios sobre Canalones en la vía pública y Terrenos del común; Perros y Bicicletas para el corriente año.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad que dichos documentos cobratorios se expongan al público por plazo de ocho días con objeto de oir reclamaciones, y transcurrido dicho plazo se proceda a su cobro en periodo voluntario.

5º Cupo Compensación municipal. Acto seguido expone el Presidente a la Corporación, que ha recibido procedente de la Delegación de Hacienda de la provincia para retirar la cantidad de diez mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (10.180'49), que en concepto de Cupo de Compensación municipal corresponden a este Ayuntamiento en el 1º trimestre del corriente año.

En su consecuencia, y por unanimidad se acuerda designar a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, para que retire la referida cantidad y verifique el ingreso de la misma en Arcas municipales, abonándole en su día la dieta que devengue y que se le expida certificación del presente acuerdo.

6º Representación municipal. Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado el día 6 del actual a Villajoyosa por el Concejal Don Pedro Ferrer Catalá, con objeto de verificar varios pagos por débitos de esta Corporación.

También se acuerda en este sentido quedar enterados del viaje efectuado a la capital por el empleado de este Ayuntamiento D. Salvador Buades Climent, el día 9 de los corrientes, en calidad de Comisionado al objeto de entregar el Padrón de habitantes de este término confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1950, para su ulterior aprobación.

Y que les sean abonadas a ambos las dietas devengadas.

7º Recibos y facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Diputación provincial (41'75 pesetas) por inserción B. O. de la provincia del edicto sobre nombramiento del Agente Ejecutivo D. Cristobal Campos Cervera de Villajoyosa; a D. Antonio García de Elche, doscientas cincuenta y seis pesetas, por adquisición de palma, para Domingo de Ramos en el de año; Al Ayuntamiento de Alicante, setenta y cinco pesetas, del libro de "Oro de Alicante" un ejemplar; cargándose del capítulo de imprevistos.

A D. José Ibañez de Alicante, ochocientas cuarenta pesetas en dos recibos, por material e impresos para Secretaría; Al mismo anterior, ciento cincuenta y nueve pesetas, por impresos y material facilitado para el servicio de quinta; y al mismo anterior, ciento cinco pesetas, por impresos suministrados para el servicio del Teléfono municipal; y por último, a Vda de V. Blanquet Vila de Valencia, doscientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva

Pedro Juan

Pedro Giménez

Lorenzo Mas.

Angel Sebastiá

Francisco Alemany

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1951

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Aguilló Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la

D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catala Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alós Daude
D. Franco Alemany Vila

Totalidad de miembros de esta Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Suplementos y habilitaciones crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de Cuatro mil cuatrocientas veintiseis pesetas con sesenta y cinco céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se afectan a reformar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 236 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se refiere, y que se exponga al

público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

5º- Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Alfonso Cerdá Farcia, cien pesetas, por amenizar durante la procesión religiosa de Corpus Christi en el corriente año; A Santiago Barrios, treinta pesetas por la limpieza del local escuela de niños nº 1 en el 2º trimestre del cte año, y al Admor Revista Moderna de Admon Local, sesenta y tres pesetas, por suscripción a la misma en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Leo

Pedro Lemus

Lorenzo Moj.

Pedro Yuste

Angel Sebastián

Francisco Almansa

AYUNTAMIENTO DE ELDA (ALICANTE)

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1951

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José J. Aguilo Cordá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Lorenzo Alos Sandoz
D. Angel Sebastiá Cordá
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Elda, provincia de Alicante a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se citan, los que constituyen la totalidad de miembros del mismo en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Representación municipal.- Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad nombrar a D. Francisco Martínez, Secretario de la Corporación, para que asista el día 1º de Agosto próximo como Comisionado ante la Caja de Reclutas de la provincia, en cuya fecha tendrá lugar las operaciones del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo y cupo de este pueblo de 1951.

También se acuerda quedar enterados de que el referido Funcionario, se personó el día 27 del actual ante el Sr. Delegado Provincial de Estadística, con objeto de retirar el Padrón municipal de habitantes de este Municipio para el 31 de Diciembre de 1950, debidamente aprobado, según lo ordenado por la Superioridad; y que le sean abonadas en un días ambas dietas.

4º Cupo Compensación 1951.- Análogamente y por unanimidad, se acuerda designar a Don Antonio García Herrer, Oficial de Secretaría para que el día 3 de Agosto próximo se presente ante la Delegación de Hacienda de la provincia al objeto de retirar la cantidad 6.158'92 pesetas, que en concepto de Cupo Compensación definitivo del año 1949 que corresponde a esta Corporación.

También se faculta al Sr. referido para que el día 4 del próximo mes se traslade a Villajoyosa para recabar cuanto asunto tenga pendiente esta Corporación en dicha Ciudad.

Asimismo y también por unanimidad se acuerda designar a Don Fran.co Martínez, Secret.o de la Corporación para que en un día y cuando lo ordene el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se persone ante el indicado Organismo con el fin de retirar la cantidad de 10.180'49 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento por Cupo de Compensación municipal en el 2º trimestre del año en curso; abonándoseles a ambos las dietas correspondientes.

5º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y acuerda su pago: A D. Antonio Garcia, de Elche, la cantidad de Doscientas cuarenta pesetas, importe de haber facilitado 30 palmas para la procesión religiosa de Domingo de Ramos en el corriente año; A D. Francisco García Aguilló, cincuenta y dos pesetas, importe de haber facilitado pensión completa a dos guardias civiles durante el día 12 del actual; a Don Vicente Baldó Cortés, siete pesetas con cincuenta céntimos en calidad de premio por muerte de un animal de rapiña.

Y no existiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las siete horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Juan

Pedro Sans Vicente Giner

Angel Sebastiá

Lorenzo Alós.

Francisco Alemany

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Agosto de 1951

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cuñé
D. Lorenzo Alós Daudí
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer Alcalde-Presidente de este ayuntamiento y de mi el infrascrito secretario, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la indicada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la presidencia a las diecisiete horas, que era la indicada, seguidamente y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior, y encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de rendir las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 25 de Enero de 1946, para su aprobación si procede.

Examinadas detenidamente dichas cuentas municipales y hallandolas conformes en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional correspondiente a dicho ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan

las mismas, la cual se llevará en plazo reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, formalizandose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Seva Vicente Gil

Pedro Juan

Angel Sebastiá

Lorenzo Mor.

Francisco Almunia

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1951

Sres Concurrentes,
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Francisco Almunia Soler

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales marginados, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la referida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario,

se dió lectura al acta de la sesión anterior, quedando conforme y es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Transferencia Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido dictada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de trece del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provincial de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen		Definición p. transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen		Aumento p. transferencia		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
8º	1º	3º	1650	"	~~1050~~ 600	"	1050	"	1º	6º	Mº	1316	66	188	33	1504	99
8º	1º	4º	1069	"	~~169~~ 900	"	169	"	1º	7º	2º	1500	"	375	"	1875	"
10º	1º	5º	800	"	~~600~~ 200	"	600	"	1º	8º	1º	138	"	22	"	152	"
11º	1º	Mº	200	"	~~100~~ 100	"	100	"	1º	8º	2º	130	"	22	"	152	"
11º	3º	Mº	1000	"	~~400~~ 600	"	400	"	1º	8º	5º	62	"	9	60	71	60
13º	3º	1º	500	"	~~337~~ 162	~~52~~ 48	337	52	2º	1º	Mº	1000	"	300	"	1300	"
									6º	1º	7º	2700	"	500	"	3200	"
									6º	1º	8º	350	"	150	"	500	"
									6º	1º	9º	1000	"	400	"	1400	"
									6º	1º	14º	872	"	3060	14	3932	14
									7º	1º	1º	300	"	150	"	450	"
									7º	6º	2º	329	17	45	"	374	72
									9º	4º	2º	1100	"	400	"	1500	"

5º Definición Fª Municipal D. Franco Mas Franco. - A continuación la Presidencia hace saber a la Corporación que el día 19 del actual tuvo lugar el fallecimiento de Don Francisco Mas Franco, guardia municipal del servicio diurno de este Ayuntamiento (q.e.p.d).

Los demás señores Concejales quedan enterados de lo expuesto sobre el particular, acordándose por unanimidad, expresar su pesadumbre por tal hecho funebre, y que se tramite el más sentido pésame a los familiares del finado en nombre de esta Corporación municipal, lamentando de veras tan sensible pérdida en vista de los numerosos servicios prestados a la Corporación del referido Empleado.

6º Nombramiento Guardia municipal interino. - Seguidamente también manifiesta la Presidencia que en vista del óbito ocurrido del guardia Municipal D. Francisco Mas Franco,

y con miras de que el citado servicio quede atendido, ha nombrado con carácter interino al hijo del finado guardia para el desempeño del equivocado cargo de guardia municipal del servicio diurno Don José Mas Pérez.

Los restantes señores se dan por enterados y conformes con dicho nombramiento, acordando por unanimidad se comunique al interesado, percibiendo el haber que figura en presupuesto, debiendo surtir efecto dicho nombramiento a partir del día 20 de los corrientes.

7º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer y nombrar a los señores que se indican para realizar viajes por orden de la Corporación:

A D. Pedro Ferrer Catalá, Concejal, por viaje a Villajoyosa el día 28 del, con objeto de verificar varios pagos por resolver asuntos de interés; y a D. Francisco Martínez y D. Pedro Ferrer, Secretario y Concejal respectivamente del Ayuntamiento, el día 4 (del actual) Digo de Septiembre próximo a Benidorm, convocados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado Provincial de Abastecimiento y Transporte, con objeto de cambiar impresiones acerca de una reunión en dicha población para tratar sobre la campaña aceitera de 1951-52; y que les sean abonadas las dietas devengadas.

8º Instancia Varios Vecinos sobre toma de agua.- A continuación se dió lectura de varias instancias escritas por los vecinos D. José F. Sebastián Cerdá, D. Antonio Ferrer Catalá, D. José Sabater Cerdá y D. Pedro Seva Ferrer con fechas 22 y 21 del actual respectivamente, solicitando de la Corporación, que se les conceda la oportuna autorización para (instancia) instalar maquinaria para la toma de agua potable existentes en las calles de Dª Cataluña y Fuente, que termine en un grifo cerrado dentro de sus respectivos edificios, sitúan en las calles de D. Vicente Pérez Cantó y plaza de José Antonio y Dª Cataluña, con destino al servicio doméstico. Examinadas detenidamente dichas solicitudes, se acuerda

por unanimidad, pase a la Comisión de Fomento las citadas instancias para que emita los correspondientes dictámenes e informes que procedan.

9º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería J. Bauer de Alicante, trescientas ochenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos, por material de impresos facilitados para el servicio de Secretaría; Al mismo anterior, ochenta y ocho pesetas con diez céntimos, por el mismo concepto anterior; Al mismo anterior, ciento catorce pesetas con veinte céntimos, por material e impresos para el servicio del Teléfono municipal; a D. Eliseo Riveras de Alcadiz, setenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos, por impresos y material para el Teléfono municipal; y a José Mas Pérez, veintiocho pesetas, por haber invertido una peonada en la limpieza de las calles de esta villa; A la papelería Evaristo Marinión de Alicante, cincuenta y tres pesetas, por un ejemplar de la Ley de Contribución Industrial vigente.

Y no habiendo otros asuntos de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizando la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.- Lo enmendado cifra, "Vale

Pedro Lavo Angel Sebastián

Francisco Clemente

Pedro Juan Lorenzo Mir

Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1951

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Daude
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Vella, provincia de Alicante a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la aludida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la señalada, acto seguido y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura íntegra al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de aprobar, si procede, las Tarifas y Ordenanzas formadas para regular los ingresos por los conceptos de los impuestos y arbitrios sobre el servicio de agua a los domicilios particulares; derechos sobre desagüe de canalones y otros de la vía pública y terrenos del común; tránsito de animales domésticos por la vía pública; inspección sobre Motores y monda de pozos negros a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.

1º Enero de 1960

Por mi el Secretario se dió lectura, de orden de la Presidencia, de las Tarifas y Ordenanzas citadas y mediante hallarlas conformes con los preceptos legales por haber sido cedidas por el Estado a los Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. En votación nominal y por

unanimidad se acuerda prestar la aprobación definitiva a las mencionadas Tarifas y Ordenanzas.

Análogamente se acuerda que se exponga al público durante el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios, previos anuncios en los sitios de costumbre de la localidad y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados si observaciones que juzguen pertinentes a su derecho. Y transcurrido dicho plazo con las reclamaciones que se produzcan en su día, se remita a la Delegación de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva

Pedro Juan

Angel Sebastia

Francisco Almansa

Pedro Juan

Lorenzo Mir

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1951

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron

D. José Aguiló Cerdá los señores Concejales que al margen se relacionan, los
D. Pedro Ferrer Catalá cuales forman la totalidad de miembros de esta Corporación
D. Pedro Catalá Ferrer municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial,
D. Lorenzo Alós Daude con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
D. Angel Sebastiá Cerdá día de hoy.
D. Francisco Alemany Sole

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancia sobre toma de agua potable.- Dada lectura a los expedientes instruidos por esta Alcaldía a instancia de los vecinos D. Antonio Ferrer Catalá, D. José Ibañez Cerdá, D. Pedro Seva Ferrer y D. José Sebastiá Cerdá, y estimando conforme el dictamen de la Comisión de Fomento, este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda conceder a los vecinos D. Antonio Ferrer Catalá, D. José Ibañez Cerdá, D. Pedro Seva Ferrer y D. José Sebastiá Cerdá la instalación de una tubería que partiendo de las tuberías de las calles de Dª Cataluña y de la fuente termine en un grifo cerrado, dentro de sus respectivos domicilios, con objeto de destinarla a usos domésticos, teniendo especial cuidado y advirtiéndoles a los interesados que no podrán gastar agua que para el uso a que se destina, así como también de cerrar el grifo cuando no lo necesiten

para dichos menesteres; servicio que se les concede por razones de higiene y para evitarles molestias, teniendo que abonar la cantidad que el Ayuntamiento acuerde en su día, o sea cuando el Ayuntamiento acuerde la instalación del servicio de grifos a domicilio para nutrir la Hacienda municipal; publicando a la vez este acuerdo por plazo de quince días en el tablón de anuncios de esta Alcaldía para las reclamaciones que puedan formularse contra el mismo, las que resolverá la Corporación en su día. El interesado, en el tendido de la tubería deberá causar los menos perjuicios y molestias al vecindario, cuyos perjuicios, si los hubiere serán de su cuenta y riesgo, dejando la vía pública en su primitivo estado después de verificar los trabajos pertinentes, que deberá realizar seguidamente.

5º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer el viaje realizado el día 18 del actual a Alicante, por D. Fran.co Martínez, Secretario, con objeto de entrevistarse con el Sr. Jefe de la Unión Provincial de Adm.on Local para resolver varios asuntos de interés para la Corporación, y que le sea abonada la dieta correspondiente.

6º Recibos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, y se acuerda su pago: A D. Elmardo Rivera, treinta y una pesetas con diez céntimos por impresos y material para el servicio del teléfono municipal, y a D. Silvestre Ortiz García, ochenta pesetas, importe de haber invertido dos peonadas con caballería en la reparación de las calles de esta villa durante los días 22 y 23 actual.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirma y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Sáez — Victor Gómez — Lorenzo Moi

Angel Sebastián

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 1951, para acordar la declaración de los Concejales ejercientes que hayan de ser objeto de renovación en las elecciones municipales, regulada por Decreto de 9 de Octubre de 1951.

Asistencia
Alcalde-Presidente
D. Pedro Lira Ferrer
Concejales
D. José J. Aguilló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Valentín Cerdá
D. Lorenzo Alos Daudén
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Francisco Almuny Soler

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa Joyosa a veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento y en las respectivas representaciones que más abajo se señalan, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 48 del Decreto de 9 de Octubre de 1951, la declaración de los Concejales ejercientes que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales regladas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Lira Ferrer, y siendo la hora de las once se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Octubre de 1951, y de una manera especial a las listas ejercientes de edad de los Concejales ejercientes, dentro de cada grupo, que han sido formadas, a saber:

Tercio de Representación Familiar

D. Francisco Almuny Soler, edad 51, fecha de nacimiento es el día 26 de Febrero de 1899.

D. Lorenzo Alos Daudén, edad 45, y fecha de nacimiento es el día 10 de Agosto de 1906.

Tercio de Representación Sindical

D. Pedro Ferrer Catalá, edad 58, y fecha de nacimiento es el día 28 de Mayo de 1893.

D. Pedro Catalá Ferrer, edad 33, y fecha de nacimiento es el día 16 de Febrero de 1918.

Tercio representativo de entidades Economicas, culturales y profesionales:

Don José Agulló Cerdá, edad 69 y fecha de nacimiento el dia 14 de Febrero de 1882, y

Don Angel Sebastiá Cerdá, edad 40 y fecha de nacimiento el 1º de Mayo de 1911.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta la regulacion establecida en los articulos 44, 45, 46 y 47 del mencionado Decreto, la Corporacion acordó declarar renovables a los Concejales ejercientes que se consignan a continuacion:

Por el Tercio de Representacion Familiar

Don Francisco Alemany Soler.

Por el Tercio de Representacion Sindical

Don Pedro Catalá Ferrer

Por el Tercio representativo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales:

Don José Agulló Cerdá.

Por ultimo se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excelentisimo Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro Seguí

Francisco Alemany

Pedro Ferrer

Angel Sebastiá

Pedro Catalá

Lorenzo Alós.

José Agulló

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1951

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José F. Agullo Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Lorenzo Alos Daude
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Franco Alemany Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Instancia sobre toma de agua potable.- A continuación se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se comunique a los vecinos D. Antonio Ferrer Catalá, D. José Ibañez Cerdá, D. Pedro Seva Ferrer y D. José F. Sebastiá Cerdá, el particular de la sesión que el Ayuntamiento tomó el día veintinueve de Septiembre último respecto a una concesión de agua para sus respectivos domicilios con destino a usos particulares y domésticos, por no haber presentado reclamación alguna

en contra del mismo, durante el plazo que indicaba el edicto publicado en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial de fecha dos del actual.

5º Confección padrones año 1952.- Seguidamente la Presidencia expone a la Corporación, que han quedado confeccionados los padrones relativos a la Contribución de Rústica y Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, para regir en el próximo ejercicio de 1952.

En su virtud, se acuerda por unanimidad se expongan al público durante el plazo reglamentario al objeto de dir reclamaciones; y cumplido dicho trámite se remita a la Superioridad a los efectos de su aprobación definitiva.

6º Representación municipal.- Se da cuenta y se aprueban por unanimidad los viajes realizados a la capital durante los días 18 y 19 del actual, a D. Faustino Martínez y D. Pedro Catalá Serrer, Secretario y Concejal de este Ayuntamiento, con objeto de tratar y resolver el cupo de aceite asignado a este Municipio en la actual campaña de 1951-52. Y que les sean abonadas las dietas devengadas.

7º Transferencia de Crédito.- Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de quince del actual.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3º de la

Ordenación Provisional de la Hacienda Local, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen Pesetas	cts	Deducción transferencia Pesetas	cts	Quedan Pesetas	cts	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen Pesetas	cts	Aumento transferencia Pesetas	cts	Total Pesetas	cts
	8.º	1.º	3.ª	1050	"	200	"	850	"	6.º	2.º	2.ª	100	"	400	"	500	"
	13.º	3.º	1.ª	337	52	100	"	237	52									
	13.º	5.º	Mca	150	"	100	"	50	"									

8.º Sueldos, emolumentos y otros créditos reconocidos.— A continuación y después de discutido suficientemente, se acuerda por unanimidad el aumentar en las cantidades que se expresan los haberes, sueldos y emolumentos del personal dependiente de esta Corporación, así como también el reconocer varios créditos y aumentar otras consignaciones a particulares y Organismos que se indican, en esta forma:

A D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas a su haber personal, quedando fijado en definitiva en 12.000 pesetas anuales.

A D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría, la cantidad de trescientas ochenta siete pesetas, quedando fijado definitivamente en la suma de 6.200 pesetas anuales.

A D. Salvador Buades Climent, Alguacil-portero, la cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas, quedando fijado su haber anual en 4.500 pesetas.

A D. José Mas Pérez, 1.ª Municipal del servicio diurno, la cantidad de quinientas treinta y tres pesetas con treinta

y cuatro céntimos, quedando fijado su haber anual en definitiva en la cantidad de 4.000 pesetas anuales.

A D. Roque Rubio Ortiz, Vigilante nocturno, la cantidad de ciento veintinueve pesetas, que fijado su haber anual en 3.350 pesetas.

A D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, se consigna y reconoce la cantidad de mil doscientas pesetas, en calidad de indemnización por casa-habitación anualmente.

Asimismo se consigna la cantidad de Cuatro mil pesetas para atender al pago de Plus de carestía de vida en el corriente próximo año a los Empleados de la Corporación, en la forma siguiente:

A D. Franc.co Martínez, Secretario, dos mil pesetas anuales.
A D. Antonio García, Ofal Secretaría, mil pesetas idem
A D. Salvador Buades, Alguacil, seiscientas pesetas, idem
A D. José Mas Pérez, Ofal Municipal, trescientas id, idem
y A D. Roque Rubio Ortiz, Vigilante nocturno, cien id, id.

Que se aumente en mil quinientas pesetas la consignación para atender al pago de mensualidades extraordinarias a los Empleados de la Corporación.

A D. José Lenabe Jaraloyes, Inspector municipal Veterinario que fué de esta Corporación, consignar la cantidad de mil doscientas treinta y seis pesetas con objeto de atender al pago de la pensión de jubilación al mismo, según lo ordenado por el Ilmo Sr. Director General de Admon Local en escrito de fecha 22 de Septbre último.

Al mismo anterior, se reconocen la cantidad de quinientas pesetas, correspondiente a los meses de su haber de Septiembre a Diciembre inclusive del corriente año.

Para atender al pago de Agente y Recaudadore del Municipio, la cantidad de trescientas pesetas anuales, quedando en definitiva en 1100 pesetas

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

También se acuerda consignar la cantidad de doscientas pesetas para la gratificación asignada al Depositario de los fondos municipales, quedando en definitiva en 700 pesetas.

Análogamente se acuerda consignar una partida consistente en ochocientas pesetas para los gastos que ocasione la Comisión de Ordenación Superior Urbana durante el ejercicio.

Igualmente se reconoce el crédito de trescientas pesetas con objeto de abonar cuotas atrasadas del ejercicio de 1947 al Practicante titular Don Joaquín Cortés Cuier.

También se acuerda aumentar las consignaciones correspondiente al pago de la indemnización por casa habitación de los tres Maestros de 1ª Enseñanza, en mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Se acuerda igualmente reconocer un crédito consistente en tres mil ciento cincuenta pesetas, con objeto de satisfacer las cuotas de seguros sociales a los Empleados de la Corporación, de los ejercicios de 1948, 1949, 1950 y 1951.

También idénticamente se acuerda reconocer un crédito de mil quinientas pesetas con destinado al pago de atenciones al Juzgado de Instrucción y Comarcal de los años 1949, 1950 y 1951.

Para atender al pago de Utilidade de la riqueza mobiliaria, se reconoce el crédito de mil doscientas pesetas de los años de 1950 y 1951.

Asimismo y para pago de material, impresos y mobiliario, se consigna una nueva partida por valor de setecientas pesetas para el Juzgado de Paz de esta villa.

Y por último, se acuerda que los referidos aumentos y consignaciones que han sido referidas, surtirán efectos a partir del 1º de Enero de 1952, consignándose en el presupuesto municipal ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio, debiendo acompañar al referido documento copia certificada del presente acuerdo.

9º Recibos y facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Juan Ferrer Sapena, por otro lámpara facilitada a la Corporación, cuarenta pesetas; A la Papelería J. Ibáñez de Alicante, doscientas setenta y seis pesetas con veintitrés céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría en el corriente año; y V. Chimenti Vila de Valencia, sesenta y una pesetas por impresos y material para Secretaría; A la papelería José Ibáñez de Alicante, doscientas treinta pesetas con veintiocho céntimos, por el mismo concepto anterior; y por último, al Ayuntamiento de Alicante, setenta y cinco pesetas, por el segundo plazo de la suscripción al "Libro de Oro de Alicante" y que este recibo sea abonado del Capítulo de Imprevistos correspondiente.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva

Pedro Juan

Lorenzo Alos.

Angel Labarta

Francisco Almansa

Pedro Juan

Juan Martínez

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1951

Sres Concurrentes,
Alcalde-Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. José Agullo Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Francisco Almansa Sole

En la villa de Sella, provincia de Alicante, siendo las diecisiete horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Sera Ferrer.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta por las cédulas de la convocatoria, la presente se celebra para solventar los reparos puestos por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por esta Corporación municipal últimamente para el cobro de las exacciones sobre Inspección de calderas de vapor; Monda de pozos negros; Entrada, toldos y otras instalaciones semejantes voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada y tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Leídos dichos reparos por el infrascrito Secretario, y compenetrados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan, rectificar las citadas Ordenanzas y Tarifas en la forma que se expresa por el referido Organismo Provincial, y leídas que fueron, mediante hallarlas conformes a lo ordenado por la Presidencia Superior Autoridad, se presta su aprobación a las mismas, y que sean expuestas al público por plazo de quince días para que surtan sus efectos, remitiéndose copia certificada del presente acuerdo a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que certifico.

Lorenzo Alós. Pedro Sera. Angel Sebastiá. Pedro Juan. Francisco

Francisco Almansy
Pedro Gil

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1952

Sres Comparecientes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José F. Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Franco Almansy Soler

En la villa de Sella, provincia de Alicante a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1952, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y estimando que los créditos respectivos se han llenado las exigencias que marcan las disposiciones vigentes, no ven inconveniente quedan fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	17439	97
2º	Representación municipal	1900	"
3º	Vigilancia y seguridad	7450	"
4º	Policía urbana y rural	2170	"
		400	"
5º	Recaudación	41320	"
6º	Personal y material de Oficina	3580	24
7º	Salubridad e higiene	5119	76
8º	Beneficencia	6280	"
9º	Asistencia social	8111	60
10º	Instrucción pública	1700	"
11º	Obras públicas	/	
12	Montes	/	
13º	Fomento de los intereses comunales	2460	31
14º	Servicios municipalizados	/	
15º	Mancomunidades	/	
16º	Entidades menores	/	
17º	Agrupación forzosa del Municipio	2300	"
18º	Imprevistos	800	"
19º	Resultas		
	Total del Presupuesto de Gastos	101.031	88
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	21	71
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	400	"
3º	Subvenciones	/	
4º	Servicios municipalizados	/	
5º	Eventuales y extraordinarios	1480	89
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2400	"
7º	Contribuciones especiales	/	
8º	Derechos y tasas	14300	"

9.º	Cuotas, recargos, etc, etc, etc, etc	13300	—
10.º	Imposición municipal	69029	28
11.º	Multas	100	»
12.º	Mancomunidades		»
13.º	Entidades menores		»
14.º	Agrupación forzosa del Municipio		»
15.º	Resulta.		»
	Total del Presupuesto de Ingresos	101.031	28
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	101031	28
	Idem, id Ingresos id, id, ..	101031	28

Asimismo quedó acordado que el presupuesto en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la anterior autorización y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico.

Angel Sebastián

Pedro Sua

Pedro Juan

Lorenzo Mor.

Francisco Alemany

Pedro Juan

Jo Martínez

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1951.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José F. Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Daudes
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Francisco Alemany Soler

En la villa de Sella a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. — Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos. — Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cupo Compensación municipal — A continuación expone la Presidencia a la Corporación, que ha recibido orden de la Delegación de Hacienda de la provincia para retirar la cantidad de diez mil ciento cincuenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que asciende el Cupo de Compensación municipal, correspondiente a este Municipio en el 3º trimestre del año en curso.

En su virtud, y por unanimidad se acuerda designar a Don Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaría de este

Ayuntamiento para que se persone ante dicho Organismo al objeto de retirar la aludida cantidad, y que se ingrese en Arcas municipales; acordándose en su día la dicta que devengue.

5º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Papelería J. Blanes de Alicante, ciento cuarenta y nueve pesetas, con cuarenta céntimos, por material e impresos para Secretaría en el corriente año; A D. Fray García Agullo, cincuenta pesetas, por mantenimiento a la Guardia civil en sus estancias en esta villa en el mes actual; y a la Editora Nacional del M. Educación Nacional, ciento cincuenta pesetas, por adquisición de libros con destino a la Biblioteca municipal.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se firman los señores Concejales y se ratifican, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Angel Sebastiá

Pedro Sura

Lorenzo Mª Francisco Espinosa

Pedro Gozalvez

Pedro Juan

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1951

Sres. Concurrentes,
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José J. Aguilló Cerdá
" Pedro Ferrer Catalá
" Angel Sebastiá Cerdá
" Lorenzo Alos Sander
" Pedro Catalá Ferrer
" Fran.co Almany Soler

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la mencionada Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cese y nombramiento Celador línea telefónica municipal.- A continuación y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura a una comunicación dirigida a la Corporación por D. Pedro Nogueroles, actual Celador de la línea telefónica municipal en la cual presenta la dimisión con carácter irrevocable de dicho empleo, fundamentándola en motivos de salud; y también propone en la misma a la Corporación, si lo cree factible, el nombramiento para dicho cargo a Don Eduardo

Lopez, Celador actual de la Compañia telefonica municipal con residencia en Villajoyosa.

Los demas señores Concejales, quedan enterados, acordando por unanimidad admitir dicha dimisión de D. Pedro Noguerole, por entenderla fundada.

Asimismo se acuerda con objeto de que dicho servicio no quede desatendido, nombrar a Don Eduardo Lopez, Celador de la linea telefonica municipal, con los mismos haberes y emolumentos que figuran en presupuesto para dicha atención a partir del primero de Enero proximo. Y que dicho acuerdo sea notificado a ambos señores.

5º Confección padrones Urbana y Rustica 1952.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a D. Pedro Catalá Perez, para que confeccione los padrones de Urbana y Rustica, lleve la matrice, resumen de los mismos, etc, etc para el proximo ejercicio de 1952, abonándosele por los referidos trabajos, resumen y material invertido, la cantidad de ochocientas pesetas que figuran para estas atenciones con cargo al presupuesto del ejercicio de 1952.

6º Comisionado Quinta.- Acto seguido y por unanimidad, se acuerda designar a Don Antonio Garcia Perez, Oficial de Secretaria, para que retire las Cartillas militares de los mozos ozeduto, del reemplazo de 1951 que ingresaron en Caja en 1º de Agosto del corriente año; abonándosele la dieta correspondiente en su dia.

7º Prorroga ordenanzas y exacciones año 1952.- A continuación se acuerda por unanimidad, proponer digo, prorrogar para el proximo ejercicio de 1952 las Ordenanzas municipales aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia para el cobro de exacciones municipales sobre tributos e impuestos por la vigente Ley de Régimen Local aprobada en 16 de Diciembre de 1950, y también sobre derechos de aprovechamiento del Teléfono municipal; haciéndose público este

acuerdo en la forma regla[illegible]

8º Jornal medio bracero.— Seguidamente y por unanimidad se acuerda fijar en doce pesetas con cincuenta céntimos (12'50) el jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de quintos. Y que se comunique este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

9º Recibos y facturas.— Se da cuenta y se aprueba la distribución y los recibos y facturas en esta forma: A D. Pedro Noguerole, cien pesetas, por material e impresos facilitados para la línea telefónica municipal; a Patrocinio Vila Llorca, ochenta pesetas, por la limpieza de los locales de las escuelas nacionales, en los meses de Septiembre a Diciembre inclusive del corriente año; a la papelería Clement Vila de Valencia, ciento setenta y ocho pesetas, de material e impresos facilitados para el servicio de elecciones municipales en el corriente año; a la papelería J. Bañer de Alicante, ciento setenta pesetas, por material e impresos facilitados para la estación telefónica municipal, y por último, a D. José Algado Linares, doscientas pesetas, por sus honorarios rezadores celebrados por orden de la Corporación en festividades en el corriente año; a D. Miguel Porra Porra, doscientas cuarenta y ocho pesetas, por material y trabajo invertido en la reparación de la fuente de las calles de esta villa en el año actual; a la Papelería Clement Vila de Valencia, doscientas noventa y siete pesetas, por impresos y material facilitados para el servicio de Secretaría.

10º Cuenta del Teléfono municipal.— A continuación son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la Estación Telefónica municipal D. Salvador Buades Clement, correspondiente al ejercicio de 1951, cuyos ingresos ascienden a mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con noventa céntimos (1.438'90), acordándose prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman los señores Concejales asistentes y se ratifican en la misma, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva Lorenzo Alos.

Angel Sebastiá

Pedro Ferrer

Francisco Alemany

Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1952

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Aguilló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Daudes
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Francisco Alemany Sáez

En la villa de Bellas, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; se reunieron en la Sala Capitular los señores que constituyen la totalidad de miembros de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, en sesión pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer.

Abierto el acto se dió principio por la lectura de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme fué aprobada por unanimidad; y seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestó, que como ya consta por las cédulas de la convocatoria la presente se celebra para solventar los reparos puestos por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto ordinario de Ingresos para el corriente ejercicio.

Leídos dichos reparos por el infrascrito Secretario, y compenetrados los señores asistentes, acordaron por unanimidad solventarlos en esta forma:

Primero: Que la partida única del Art.º 7.º Capítulo 5.º de Ingresos relativa al arbitrio con fines no fiscales, se refiere y grava el precio de las consumiciones de toda clase que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, hoteles y otros establecimientos similares, cuyo tipo de imposición es del 10%, según determina el artº 476 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Segunda: Que la consignación por el arbitrio sobre "Carruajes de Lujo y Caballerías y Velocípedos" que figuran en la partida 3.ª del art.º 2.º, Capítulo 8.º de Ingresos, por tratarse de no ser un derecho o tasa, queda dada de baja en dicho Capítulo, consignándose al Capítulo 10.º, Artº 6.º y Pda Única.

Tercera: Que la partida Única del artº 7.º Capítulo 10.º de Ingresos, denominada "Por derechos en el Cementerio municipal" queda dada de baja en dicho capítulo, siendo de Alta la misma al Capítulo 8.º, bajo la denominación de "Servicio de Cementerio municipal"

Cuarta: Que la partida Única, del Artº 8.º Capítulo 10.º de Ingresos, por Desagüe de Canalones, se considera de baja en el referido Capítulo, trasladándose al Artº 1 del Capítulo 8.º de Ingresos, como se indica.

Y por último, como quiera que el Presupuesto de Ingresos no experimenta variación alguna con respecto al de Gastos para el corriente ejercicio, quedando nivelado en la cantidad que figura en la Copia remitida a la Superioridad.

Y siendo cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la media hora de empezada la misma, de que certifico.

Pedro Juan — Pedro Saro Lorenzo — Alos. Vicente Yuste — Angel Sebastián — Francisco Alemany

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1952 para constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. José Agulló Cerdá
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Pedro Catalá Ferrer
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Dauder
D. Fran.co Alemany Soler
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Diego Pérez Pérez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vella a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950; y siendo la hora de las diez se declaró abierta la sesión.

Acto seguido de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que habiéndola conforme por los señores Concejales al efecto, fué aprobada por unanimidad; cesando en este acto los señores Concejales que deley hacerlo D. José Agulló Cerdá; D. Pedro Catalá Ferrer y D. Fran.co Alemany Soler.

A continuación, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local e instrucciones especiales dictadas para esta renovación, así como de la certificación de la Junta Municipal del Censo Electoral, por la que resulta que en las elecciones últimamente verificadas fueron proclamados Concejales por los tercios representativos que la Ley determina, los señores siguientes:

Para el tercio de Representación Familiar:
Don Diego Pérez Pérez.
Para el tercio de Representación Sindical:
Don Vicente Catalá Alemany.
Para el tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Don Vicente Ferrer Llopis.

Seguidamente el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos anteriormente relacionados, los que pronunciaron las siguientes palabras "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". A lo cual el Sr. Presidente les contesta: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Estando presentes al acto los señores citados, todos los que al margen se detallan, componentes del número suficiente que determina el artículo 127 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y no teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, por ser éstas conformes a las disposiciones vigentes, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del repetido artículo 127 de la Ley de Régimen Local.

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 del mencionado Cuerpo legal, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal Don Pedro Perker Catalá.

Asimismo se acuerda por unanimidad celebrar sesión ordinaria el último sábado de cada mes a las veinte horas o el siguiente día hábil en caso de ser aquel inhábil, y las subsiguientes dos días después (a la) igual hora; y que se de publicidad a este acuerdo en forma reglamentaria.

A continuación se procedió a constituir las Comisiones que ha de formar para el funcionamiento del Ayuntamiento, y verificado el sorteo precedido se constituyeron en la siguiente

forma:

De Gobernación

Presidente: D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente, Vocales los Concejales D. Vicente Catalá Almany y D. Vicente Ferrer Lapena, que han de entender en lo relativo a Orden Público, tranquilidad y seguridad del Vecindario y demas inherente, al cargo.

De Fomento

Presidente: Pedro Ferrer Catalá, y vocales los Concejales D. Vicente Ferrer Lapena y D. Diego Perez Perez, que tendrán a su cargo el ornato de esta villa y su embellecimiento, visita, e inspección de centros docentes, higiene en general y demas que concuerden con su cometido.

De Hacienda

Presidente: D. Pedro Ferrer Catalá, vocales los señores D. Angel Sebastiá Cerda y D. Lorenzo Alos Dauder, que tendrá a su cargo todo lo concerniente a propuesta de presupuestos, cuentas, fianzas, etc, etc.

De Trabajo

Presidente: D. Lorenzo Alos Dauder, y vocales D. Angel Sebastiá Cerdá y D. Diego Perez Perez, que intervendrá en todo lo concerniente a la cuestión social para obrero y en todo lo relacionado con la actividad humana.

De Abastos

Presidente: D. Pedro Seva Ferrer, como Alcalde Presidente y vocales D. Pedro Ferrer Catalá y D. Diego Perez Perez, los cuales tendrán a su cargo lo relacionado con la alimentación y abastecimiento de la población y demas que guarden relación con este cometido.

Por último, se acordó que de la presente acta se remita copia certificada por duplicado a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Almany

Pedro Juan

Pedro Ferrer Pedro Seva

Angel Sebastiá

Lorenzo Alos

Diego Perez Vicente Ferrer

AYUNTAMIENTO DE VILLA (ALICANTE)

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1952

Sres Concejales
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
" Angel Sebastia Cerdá
" Lorenzo Alos Daude
" Diego Pérez Pérez
" Vicente Ferrer Lapuna
" Vicente Catalá Alemany

En la villa de Vella, provincia de Alicante a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores anotados al margen, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Rectificación Padrón habitantes.- A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1951; y que se exponga al público por plazo de quince días al objeto de oir reclamaciones, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

5º Alistamiento Reemplazo de 1952.- Seguidamente la Presidencia da cuenta a la Corporación de que el Alistamiento y Reemplazo del Ejército correspondiente a los mozos de 1952 de este Municipio

tendrán lugar durante el mes de Enero y Febrero y Marzo del año actual dichas operaciones, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

En su virtud, se acuerda quedar enterados de tales operaciones, y por unanimidad se reconoce que el día 17 del actual, fecha que tuvo lugar la Declaración y Clasificación de Soldados, el haber nombrado por la Presidencia a Don Nadal Pérez Martí, como Médico para el reconocimiento de los mozos aludidos y de reemplazos anteriores, y a D. José Catalá Garcia, como Tallador de los mismos; y que este acuerdo se notifique a los interesados, abonándoseles las dietas correspondientes en su día.

6º Representación municipal — A continuación manifiesta la Presidencia que ha designado a D. Antonio Garcia Ferrer, Oficial de Secretaría, para que perciba la cantidad de diez mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (10.180'49) que en concepto de Cupo de Compensación municipal corresponde a este Municipio en el 4º trimestre del pasado ejercicio; y que se expida la oportuna certificación de este acuerdo para constancia ante la Delegación de Hacienda de la provincia; abonándosele la dieta correspondiente al interesado.

También se acuerda reconocer las dietas devengadas por D. Antonio Garcia Ferrer, o sea el mismo anterior, de orden de la Presidencia, por viajes realizados a la capital durante los días 19 y 20 del actual a requerimiento del Sr. Delegado Provincial de Estadística, con objeto de aclarar datos relativos al Censo de población con respecto al año 1950.

Igualmente se acuerda designar a D. Pedro Ferrer Catalá, 1º Tte de Alcalde de este Ayuntamiento para que el día siete de Marzo próximo se persone ante el Ayuntamiento de Villajoyosa y la Sucursal del Instituto de Previsión Nacional de Alta Altitud, con objeto de que gestione cuantos asuntos

de interés existan pendientes de resolución en esta Corporación, y que en su día les sean remitidas las dietas que devenguen.

Por último, se acuerda por unanimidad abonar a D. Fco. Garcia Agulló, 165'50 pesetas, por haber dado manutención a fuerzas de la Guardia Civil en el mes de Enero último; y a la Editora Labor S. A. de Barcelona, noventa pesetas por adquisición del ejemplar "lo que tu debes saber". Y que este recibo sea abonado del Capitulo de imprevistos correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Pedro Ferrer

Diego Perez — Vicente Ferrer

Lorenzo Ma. — Angel Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1952

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
Lorenzo Alos Dande
Angel Sebastiá Cerda

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la comentada Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión

D. Vicente Ferrer Lapena
" Vicente Catalá Alemany
" Diego Pérez Pérez

ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la citada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del Día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la distribución de fondos del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar a Don Fran.co Martínez Jiménez, Secret.o de la Corporación, para que el día 5 de Abril próximo se persone ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia al objeto de entregar la documentación relativa al Reemplazo de 1952 y revisiones anteriores.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar a D. Salvador Buades Climent, empleado de esta Corporación, para que el día 4 del referido mes de Abril, se persone ante el también referido Organismo en calidad de Comisionado para acompañar a los mozos del reemplazo de 1951 para su concentración para ser destinados a Cuerpo.

Asimismo se designa también al referido funcionario, para que el día 22 de Abril del año en curso, asista al acto del juicio de revisión del reemplazo de 1952 y revisiones.

Análogamente se acuerda por unanimidad, designar al Concejal D. Pedro Ferrer Catalá, para que el día 26 del actual se persone ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con objeto de abonar el recibo de utilidades de la riqueza mobiliaria del 4º trimestre del pasado ejercicio.

Y por último, que en vista los reparos formulados, las fichas que devengan por dichos partícipes.

5º Concierto Consumos Lujo 1952.- A continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación en la forma que han quedado concertados por los industriales de esta villa por el concepto de Lujo y Consumos, tarifa 5ª y el 10% del arbitrio con fines no fiscales por haber sido cedidos a los Ayuntamientos por el Estado, relativos a los bares y similares y demas espectáculos sujetos al tributo para el corriente ejercicio de 1952, en esta forma:

Don José Garcia Ferrer, tres mil quinientas pesetas.
Don Vicente Mas Peris, dos mil pesetas.
Don Juan Pico Mas, mil pesetas.
Don Vicente Forra Colbes, seiscientas pesetas
Don Francisco Garcia Soler, quinientas pesetas, y
Don Bruno Lloret Mas Buforn, dos mil quinientas pesetas

Los demas señores Concejales, quedan enterados y conformes del referido concierto, aprobándolo en todas sus partes.

6º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la Delegación Provincial de Ganadería, en un reembolso, veintiseis pesetas, por impresos para el Veterinario de esta localidad; Al Comandante de la Guardia Civil de Tuntrat, cincuenta pesetas, en calidad de suscripción a la Revista de la Guardia Civil en el 1º semestre del año actual; y que ambos recibos se satisfagan del Capítulo de Imprevistos; A la papelería J. Bañer de Alicante, en varios recibos, setecientas veinte pesetas con cincuenta y tres céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de Secretaría en el corriente año; a la papelería V. Climent Vila de Valencia, cuatrocientas sesenta y seis con cincuenta céntimos, por material e impresos suministrados para el servicio de esta Secretaría municipal en el corriente ejercicio.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente

levantó la sesión a las veinte horas (que era) y cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, de firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = El entreparéntesis. = "que era". No vale.

Pedro Seva Lorenzo Alos.

Pedro Ferrer

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1952

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Bella a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Pedro Seva Ferrer; D. Pedro Ferrer Catalá; D. Lorenzo Alos Dauder; D. Angel Sebastiá Cerdá; D. Diego Pérez Pérez; D. Vicente Ferrer Tapena y D. Vicente Catalá Alemany, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Seva Ferrer, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte

en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Pedro Sura Ferrer, tres votos, y

Don Pedro Ferrer Catalá, cuatro votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Don Pedro Ferrer Catalá, por haber obtenido mayoría de votos.

Se da advertido D. Pedro Ferrer Catalá, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día catorce del actual mes, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Pedro Sura Zorrero. Alc.

Angel Sebastiá

Vicente Ferrer

Diego Perez

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1952.

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alós Dauder
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la comentada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Acto seguido se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda designar al Secretario de la Corporación D. Francisco Martínez Giménez, para que se persone ante la Delegación de Hacienda de la provincia, con objeto de retirar la cantidad asignada por Cupo de Compensación municipal, correspondiente al 1º trimestre del año en curso.

También se acuerda designar al mismo funcionario para que se ante dicho Organismo el día 29 del corriente al objeto de presentar las Declaraciones de Fuera Moneda

presentadas ante este Ayuntamiento: Que se ordena le sea abonadas las dietas correspondientes.

5º Recibos y facturas. Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A D. Pedro Noguerole Jerónimo, ciento siete pesetas, por haber facilitado un grifo y reparar otro para las fuentes públicas; A Silvestre Ortín Jerónimo la cantidad de ciento veinte pesetas, por haber invertido tres peonadas en el arreglo de varias calles de esta villa, durante los días 7, 8 y 9 del actual; a D. José Planes, papelería de Alicante, en un recibo, doscientas tres pesetas con quince céntimos, por material e impresos facilitados para el teléfono municipal; a la papelería V. Climent Vila de Valencia, ciento cuarenta y cuatro pesetas, por haber facilitado material e impresos para el servicio de Secretaría; A la papelería Planes de Alicante, doscientas quince pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por el mismo concepto anterior; Al mismo anterior, en un recibo, trescientas setenta y seis pesetas con veinte céntimos, por el mismo concepto anterior; Al mismo anterior, doscientas treinta y ocho pesetas con veintinueve céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de quintas en el año actual, y por último, a Patrocinio Vila Llora, veinte pesetas por la limpieza de los locales escuelas, nueva creación en el 1º trimestre del cte año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Jiménez — Pedro Pons — Angel Sebastiá

Lorenzo Mas — Diego Pérez

Vicente Jener

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 1952

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Siva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Diego Pérez Pérez
D. Lorenzo Alós Sander
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Sapena

En la villa de Vella a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Siva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan y los cuales forman la totalidad de miembros de la concurrida Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria, celebrada, correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas (y cuarenta) que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acto de la ordinaria anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos del mes de la fecha, debidamente formada.

4º Representación municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda designar a D. Francisco Martínez Jiménez, Secretario, para que durante los días 4 y 9 de Junio próximo se persone a la Capital con objeto de retirar el Padrón de habitantes aprobado con referencia al 31 de Diciembre 1951, y acompañar como Comisionado al mozo del reemplazo de 1939, Fermín Baldó Alemany, que ha verificado su presentación ante la Caja de Reclutas nº 30; y que en su día le sean abonadas las dietas correspondientes.

5º Recibos.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A D. Antonio Seva Perez, veinte pesetas por haber facilitado 12 cirios para la Corporación municipal; a D. Vicente Navarro Mariá de Elche, la cantidad de ciento ochenta y cuatro pesetas, por adquisición de palmas para la procesión religiosa de Domingo de Ramos en el corriente año; A papelería F. Llanos de Alicante, doscientas cuarenta y cinco pesetas con nueve céntimos, por material y otros artículos para el Juzgado de Paz en el corriente año, y a la papelería N. Climent Vila de Valencia, trescientas cincuenta y cuatro pesetas, por impresos y material para Secretaría en el corriente ejercicio.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Vicente Pedro Seva Angel Sebastiá

Secretario. Vicente Ferrer

Diego Perez

Diligencia / Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se ha celebrado por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para formar mayoría y no se convoca para la supletoria por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Sella a 28 de Junio de 1952

X

Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1952

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Agudo
D. Vicente Ferrer Lapeña
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Vella, provincia de Alicante, siendo las diecinueve horas del día quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la mencionada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de rendir la Cuenta municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para su aprobación, si procede.

Examinada detenidamente dicha Cuenta municipal y hallándola conforme en todas sus partes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional a dicha Cuenta, correspondiente al referido ejercicio, con las cantidades de cargo y data que arrojan la misma, la cual se llevará en pliego reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la hora de empezada la misma, formalizándose esta acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Angel Sebastiá
Vicente Ferrer
Lorenzo Alos — Diego Pérez

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 1952

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Catalá Alemany
D. Vicente Ferrer Lozano
D. Angel Sebastiá Cerdá

En la villa de Vella, provincia de Alicante, a veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente,

Orden del día

1º Acta anterior - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos - Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos municipales para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Transferencia Crédito - Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintiuno del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni

infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V, y VI, Libro IV de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen Pesetas	Cts	Deducción p. transferir Pesetas	Cts	Queda Pesetas	Cts	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen Pesetas	Cts	Aumento p. transferir Pesetas	Cts	Total Pesetas	Cts
1º	4º	2º	1000	"	400	"	600	"	1º	4º	6º	500	"	133	"	633	"
3º	1º	2º	3350	"	850	"	2500	"	1º	7º	2º	2000	"	400	"	2400	"
8º	1º	3º	1650	"	700	"	950	"	1º	8º	3º	65	"	3	"	68	"
8º	1º	4º	1069	"	900	"	169	"	1º	8º	4º	50	"	11	"	61	"
9º	3º	2º	2200	"	400	"	1800	"	1º	8º	5º	65	"	78	20	143	20
10º	1º	5º	800	"	100	"	700	"	6º	1º	7º	3000	"	700	"	3700	"
11º	3º	1º	1500	"	320	20	1179	80	6º	1º	14º	2500	"	2160	"	4660	"
									6º	2º	3º	300	"	15	"	315	"
									8º	1º	1º	45	76	170	"	215	76

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley en armonía con el nº 3 del artículo 664 de la misma.

5º Confección padrones arbitrios municipales 1952.- A continuación la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre Motores; salientes de la línea de fachada; bicicletas; desagüe de canalones que vierten a la vía pública; monda de pozos negros; Perros y tránsito de animales en la vía pública para el corriente año.

Enterados los señores Concejales, acuerdan por unanimidad, que se expongan al público por plazo de diez días al objeto de oir reclamaciones y transcurrido dicho se proceda a su cobro en período voluntario de 1º de Septiembre próximo al 30 del mismo mes, apremiándose a los morosos a partir del referido plazo.

6º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar a D. Francisco Martínez, Secretº Corporación, para que el día 6 del próximo Agosto se persone en la Capital, con objeto de gestionar cuantos asuntos existan pendientes de la Corporación.

Igualmente se acuerda designar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría para que el día 3 del próximo mes para que asista como Componente ante la Junta de Clasificación en que tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1952; y que en su día les sean abonadas las dietas devengadas sobre el particular.

7º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Patrocinio Vila, sesenta pesetas, por la limpieza de los locales escuelas de nueva creación en el 2º trimestre del año en curso; a D. Pedro Nogueroles, cinco pesetas por material invertido en la estación telefónica municipal en el pdo año 1951; Al Comandante del Puesto de la Guardia civil de Finestrat, cincuenta pesetas, por la suscripción a la revista de dicha Institución en el 2º semestre del corriente año; A la Sra de V. Clement Vila de Valencia, doscientas setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos; por material e impresos facilitados para el servicio de quintas en el corriente año; Al mismo anterior, trescientas diecisiete pesetas por impresos y material para el servicio de (g) Secretaría; a la papelería José Gadea de Alicante, ciento noventa pesetas con setenta céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría; A D. Juan Pico Mas, setenta pesetas, por haber

facilitado manutención y alojamiento a la Comisión militar de revisión de los cupos de requisición militar durante los días 3 y 4 del actual; a D. José Cortés de Alicante, ebanista, trescientas quince pesetas, importe de la confección de un armario-archivo para la Corporación municipal.

Y para que conste, y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Angel Sebastiá — Pedro Seva Lorenzo Mor.

Pedro Gomez — Diego Pérez

Vicente Ferrer

Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1952.

Sr. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Daude
D. Diego Perez Perez
D. Vicente Ferrer Sopena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria celebrada en el

día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, que era la indicada, seguidamente y de orden de la misma, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

A continuación expone la Presidencia, que como ya les consta por la convocatoria, el objeto es el de aprobar, si procede, las Tarifas y Ordenanzas formadas para regular los ingresos por los conceptos del arbitrio sobre Perros e Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescado leche y otros mantenimientos destinados al abasto público a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Por mí el Secretario, se dió lectura, de orden de la Presidencia, de las Tarifas y Ordenanzas citadas y mediante hallarlas conformes con los preceptos legales por haber sido cedidas por el Estado a los Ayuntamientos en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950. En votación nominal, y por unanimidad se acuerda prestar la aprobación definitiva a las mencionadas Tarifas y Ordenanzas.

Igualmente se acuerda que se exponga al público durante el plazo de quince días, a los efectos reglamentarios, previo anuncio en los sitios de costumbre de la localidad y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones por los interesados u observaciones que juzguen convenientes a su derecho. Y transcurrido dicho plazo con las reclamaciones que se produzcan en su día, se remitan a la Delegación de Hacienda de la provincia para su ulterior aprobación.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de empezada la misma,

extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva Lorenzo Alos.

Diego Perez Vicente Ferrer

Angel Sebastiá

Pedro Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Agosto de 1.952

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cerdá
D. Lorenzo Alos Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Sapena
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2.º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3.º Distribución de fondos.- Se dá cuenta y se aprueba la ordenación de fondos del mes de la fecha.

4.º Habilitación crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de la habilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil quinientas pesetas, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada la habilitación de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

5.º Cupo Compensación Municipal.- Despues de discutido el particular, se acuerda por unanimidad designar a D. Antonio García Ferrer, Oficial de Secretaría de esta Corporación, para que se traslade a la Delegación de Hacienda de la provincial el día 2 del mes próximo con objeto de retirar la cantidad de Diez mil ciento ochenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (10.180'49) en concepto de Cupo de Compensación municipal correspondiente a este Municipio en el 2.º trimestre del año actual; abonándosele en su día la dieta que devengue.

6.º Representación Municipal.- Se acuerda por unanimidad designar al Secretario de la Corporación, D. Francisco Martínez

Jimenez, para que el dia 19 de Septiembre proximo se traslade a la capital con objeto de gestionar cuantos asuntos existen pendientes de este Ayuntamiento en dicha ciudad. Y que en su dia se le abone la dieta que devengue sobre el particular.

A D. Pedro Ferrer Latalá dualogamente se acuerda satisfacer la dieta devengada el dia 29 del actual, con objeto de su viaje a la con objeto de abonar el importe de utilidades de la riqueza mobiliaria del 2º trimestre del año en curso.

7º Pagos.— Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: A la Papeleria J. Ibañez de Alicante, doscientas sesenta y una pesetas con cinco centimos, por material e impresos facilitados para el Juzgado de Paz; A la papeleria Climent Vila de Valencia, doscientas treinta y tres pesetas con veinticinco centimos, por impresos y material invertidos para el servicio de la Secretaria municipal; al mismo anterior; ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos. por material e impresos para Secretaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta en la que se afirma y ratifican los Señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva Angel Sebastiá

Lorenzo Mas Diego Perez

AYUNTAMIENTO DE GATA

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1.952.

Los Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Pedro Ferrer Catalá
D. Angel Sebastiá Cordá
D. Lorenzo Alós Sander
D. Diego Pérez Pérez
D. Vicente Ferrer Lapeira
D. Vicente Catalá Alemany

En la villa de Pella, provincia de Alicante, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores concejales que al margen se relacionan los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Distribución de fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos del mes de la fecha.

4º Confección Padrones. Contribución.- Seguidamente manifiesta la Presidencia a la Corporación, que han quedado confeccionados los padrones de la contribución Rústica y Urbana, Matrícula Industria y de Comercio y de la Patente Nacional de Automóviles para el próximo ejercicio de 1.953; acordándose que se expongan al público los mismos por plazos reglamentarios, y transcurrido dicho plazo que se remitan a la Superioridad para su ulterior aprobación, si procede.

5º Nombramiento recaudador del municipio.- A continuación y después de discutido suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad, nom-

lador recaudador de este municipio en sustitución del vecino D. Angel Sebastiá Verdú, que lo venía desempeñando, al vecino D. José Catalá García; quedando facultada la Presidencia para hacerle el cargo correspondiente del papel de varios conceptos del ejercicio actual (1952), cuyo importe asciende a 24.717'60 ptas. así como también proceder a la facturación del papel pendiente de cobro de ejercicios anteriores y posteriores para su cargo y demás descubiertos que figuran a favor de este Ayuntamiento, percibiendo el nombrado como premio voluntario la gratificación de seiscientas pesetas anuales.

El referido señor Catalá García, presente en este acto acepta el cargo que se le confía, el cual responde solidaria y financieramente con sus bienes habidos y por haber a los cargos que en su día pudieran resultar en contra del mismo, cuya fianza acepta el Ayuntamiento por hallarla suficiente

6º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A D. Miguel Ivorra Ivorra, doscientas cuarenta y tres pesetas, importe de trabajos y material invertido en la reparación de las fuentes públicas y tuberías del agua potable de esta villa durante el año en curso; a la papelería J. Máñez de Alicante, 343 ptas. por material e impresos suministrados para el servicio de secretaría, y por último a D. Vicente Ibarra Soler, diez pesetas, de importe de haber facilitado un capacho para el servicio de esta Corporación.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirma y ratifican los señores concejales concurrentes firmándola conmigo secretario, de que certifico.

Angel Sebastiá Pedro Ivo

Lorenzo Mor. Diego Perez

AYUNTAMIENTO DE - SELLA (Alicante)

Inutilizada

Inutilizada